

DOCUMENT CONV	Òrgan INFANCIA	EXPEDIENT X2022003154
Codi Segur de Verificació: 4c2641d4-edaf-4b77-904c-b56c4c9ff78e Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12359477 Data Impressió: 02/06/2022 17:35:35 Pàgina 1 de 4	SIGNATURES 1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 02/06/2022 10:46 2.- (TCAT) (Alcalde), 02/06/2022 12:58 3.- (SIG) (Secretària), 02/06/2022 13:41	



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE VILATORRADA Y LA ENTIDAD EL SIDRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA MAYOR INFANTIL Y EL AULA DE TEATRO DE CALLE 2022**

**REUNIDOS**

Por un lado, el Ilmo. Sr. \_\_\_\_\_, alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación.

Y, por otra, el Sr. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como representante de la entidad El Sidral, con CIF \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

- I. La entidad El Sidral está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de San Juan de Vilatorrada, con el número A201249.
- II. El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, a través de la Concejalía de Infancia y Juventud, tiene la voluntad de impulsar políticas culturales dirigidas a la infancia en el marco de la Fiesta Mayor del municipio.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

**PACTOS**

**Primero.- OBJETO:**

El objetivo de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad El Sidral en la organización de la Fiesta Mayor Infantil y el Aula de Teatro de Calle 2022.

**Segundo.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada se compromete a:

• Hacer una aportación económica a la entidad El Sidral de 18.500,00€ que se hará efectiva según el siguiente detalle:

o 16.000€, una vez firmado el convenio.

DOCUMENT CONV	Órgan INFANCIA	EXPEDIENT X2022003154
Codi Segur de Verificació: 4c2641d4-edaf-4b77-904c-b56c4c9ff78e Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12359477 Data Impressió: 02/06/2022 17:35:35 Pàgina 2 de 4	SIGNATURES 1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 02/06/2022 10:46 (TCAT) (Alcalde), 02/06/2022 12:58 2.- (SIG) (Secretària), 02/06/2022 13:41 3.-	



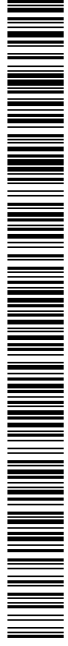
Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada

o 2.500€, se harán efectivos una vez justificada toda la ayuda concedida, tal y como se especifica en el octavo punto correspondiente a las obligaciones por parte de la entidad.

- El Ayuntamiento constará como organizador de la muestra de correfoc infantil con la colaboración de la entidad el Sidral.
- Disponer de una póliza de seguro por accidentes por la participación de la muestra de correfoc infantil de acuerdo con la normativa vigente en el momento de realización de la actividad.
- Poner a disposición de El Sidral los servicios de seguridad para garantizar el orden público y la ordenación vial en los transcurros de los actos que se requiera.
- Poner a disposición de El Sidral los medios técnicos y humanos del ente local para garantizar las correctas condiciones de infraestructuras y servicios. Estos medios incluyen las horas de dedicación del personal técnico del Ayuntamiento que esté involucrado, los recursos y medios técnicos que sean necesarios tales como instalaciones, suministros y consumos eléctricos, cesión de espacios y equipamientos públicos, publicidad, alquiler de vallas, carpas, cabinas de WC, plataformas elevadoras, contadores eléctricos, etc.
- Poner a disposición del Sidral todos los servicios de seguridad para garantizar las medidas de seguridad y protección.
- Ofrecer todas las herramientas necesarias para garantizar las medidas de seguridad establecidas por la normativa estatal y autonómica en el momento de realizar la Fiesta Mayor Infantil y el Aula de Teatre en la Calle

La entidad El Sidral se compromete a:

- Hacerse cargo del global de la organización de la Fiesta Mayor Infantil 2022 en todos los aspectos no asumidos específicamente por el Ayuntamiento.
- Cubrir la responsabilidad civil con la póliza de seguro que tenga contratada. En caso de que esta póliza fuera insuficiente y/o no llegara a cubrir determinados eventos, riesgo, siniestros o daños que pudieran ocasionarse en el desarrollo de la fiesta, éstos deberán ser cubiertos con la póliza de seguro que tenga contratada el Ayuntamiento.
- Hacerse cargo de todos los costes de cualquier desperfecto que la muestra de Correfoc Infantil pueda ocasionar a bienes públicos o privados.
- Hacer constar en la difusión de las actividades el patrocinio y la colaboración del Ayuntamiento.
- Asumir el riesgo global (ganancias y pérdidas) que pueda la Fiesta Mayor Infantil 2022.
- Hacer la solicitud, por escrito, de los recursos humanos y materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento con una antelación mínima de 3 semanas para poder asumirlos y planificarlos. En los actos de calle, es necesario asegurar la coordinación con Servicios Técnicos y Policía Local para garantizar la seguridad.



DOCUMENT CONV	Òrgan INFÀNCIA	EXPEDIENT X2022003154
Codi Segur de Verificació: 4c2641d4-edaf-4b77-904c-b56c4c9ff78e Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12359477 Data Impressió: 02/06/2022 17:35:35 Pàgina 3 de 4	SIGNATURES 1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 02/06/2022 10:46 2.- (TCAT) (Alcalde), 02/06/2022 12:58 3.- (SIG) (Secretària), 02/06/2022 13:41	



• Presentar, para poder cobrar la última fracción del importe restante otorgado y como condición para volver a concurrir a una convocatoria de subvenciones municipales, la siguiente documentación (se adjunta el anexo Guía para la justificación de los convenios con entidades):

o Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada en este convenio.

o Memoria anual de las actividades que incluyen este convenio y balance económico de la entidad (gastos e ingresos). Esta documentación debe presentarse antes del 31 de marzo de 2023.

• Garantizar las medidas de seguridad establecidas por la normativa estatal y autonómica en el momento de realizar la Fiesta Mayor Infantil.

• Respetar los principios éticos y reglas de conducta que aparecen como anexo al presente convenio.

• Utilizar el catalán como lengua vehicular de la entidad, sobre todo en lo que se refiere a la difusión externa de las actividades (carteles y hojas informativas).

#### Tercero.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:

Se programarán dos reuniones entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la entidad El Sidral. Una reunión para que la entidad presente el proyecto y una reunión para realizar la valoración conjunta de la actividad.

#### Cuarto.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma, extendiendo sus efectos desde el día 1 de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022.

#### Quinto.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El contenido de este convenio puede modificarse por voluntad de los firmantes. Sin embargo, cualquier modificación deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

#### Sexto.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Codi Segur de Verificació: baea44f6-fd19-4d21-8af1-fc18702755bc  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01082188\_2022\_12368459  
Data Impressió: 02/06/2022 18:00:23  
Pàgina 4 de 4

**SIGNATURES**  
Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONV	Òrgan INFANCIA	EXPEDIENT X2022003154
Codi Segur de Verificació: 4c2641d4-edaf-4b77-904c-b56c4c9ff78e Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12359477 Data Impressió: 02/06/2022 17:35:35 Pàgina 4 de 4	<b>SIGNATURES</b> 1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 02/06/2022 10:46 2.- (TCAT) (Alcalde), 02/06/2022 12:58 3.- (SIG) (Secretària), 02/06/2022 13:41	



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

### Séptimo.- ÓRGANO COMPETENTE POR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio

El Sidral  
El presidente